

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

## ORDENANZA

(N° 6.032)

- **Artículo 1°.-** Destínese para el uso de plaza a la fracción ubicada en la 13° Sección Catastral, Manzanas 571 y 574, comprendido por las calles Vasallo al Nor-Este, Medrano al Este y Amerisso al Sur.
- **Art. 2°.-** Denomínese con el nombre de plaza "Lomas de Alberdi", al sector mencionado en el Artículo precedente.
  - Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 24 de Mayo de 1995.-

Expte. N° 70883-P-95-H.C.M.-